

Expediente N° 100-12101/2026

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones que tramita mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 83 el “SERVICIO DE TRASLADO PARA VIAJES ACADEMICOS” el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional- la Resoluciones UNLP 1053/2016 y 234/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/10 el Sr. Prosecretario de Bienestar Universitario Med. Vet. Hernán Figueredo solicita el servicio de traslado de estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas para concurrir al Congreso CAEFABIBI en la Universidad Nacional de Misiones, y a la fábrica de la Serenísima en General Rodríguez, con una dotación total de 3 unidades;

Que a fojas 13/14 el Sr. Secretario de Administración y Finanzas Lic. Claudio Canosa remite las actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de Presidencia;

Que a fojas 21/43 obra el pliego y las constancias de difusión de la contratación;

Que a fojas 44 obra la invitación cursada por correo electrónico a siete (7) empresas del

rubro;

Que a fojas 46/48 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 235 celebrada el día 07 de agosto la cual surge que se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas RUTATLANTICA SA, FLEITAS RAMON, CRIMALDI MAURICIO y AIRBUS SA;

Que a fojas 140/144 obra el informe técnico N° 165 suscripto por el

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

Prosecretario de Bienestar Universitario Med. Vet. Hernán Figueredo;

Que a fojas 151/161 obra el análisis de las ofertas y la recomendación efectuada por la Directora de Compras y Contrataciones, Sra. Alicia Falcomer;

Que a fojas 162/163 el Prosecretario de Asuntos Económico- Financieros Cr Fermín Crucianelli se expide al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resolución 1053/2016 y 234/2026;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. CONVALIDAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisibles las ofertas de Rutatlantica SA y Airbus SA.
3. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia Nº 83/2026 de acuerdo al siguiente detalle:
 - MAURICIO CRIMALDI (CUIT 20-30962835-8) renglón 1 por la suma de PESOS ARGENTINOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$14.800.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
 - FLEITAS RAMON (CUIT 20-10951859-0) renglón 2 por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.400.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU- Pilagá de fojas 18/19 y

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

lo informado por el Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros Cr Fermín Crucianelli a fojas 162/163 el gasto se afrontara con el crédito proveniente de TESORO NACIONAL-PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicatarias. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Dr. Arq. Fernando A. Tauber

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Lic. Claudio Canosa

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

Edificio de Presidencia | Avenida 7 n° 776 | C.P. 1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina
Tel.: | @presi.unlp.edu.ar | www.unlp.edu.ar

Hoja de firmas